

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

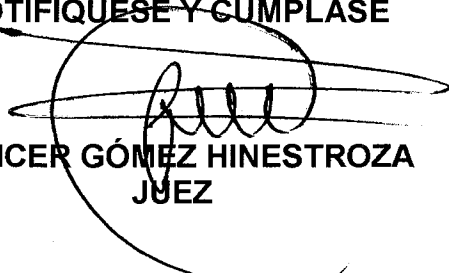
Villavicencio, 30 de agosto de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FREDYD YESID MARÍN QUIROGA
DEMANDADO: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2019-00227-00

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por la parte demandante (folios 149), en donde solicita se le amplié el término para adecuar en debida forma la demanda, toda vez que hasta el 9 de septiembre se le fijo fecha para el desarrollo de una diligencia que tiene pendiente ante el Ministerio Público, el Despacho le **CONCEDE** a la parte demandante hasta el 13 de septiembre de 2019 para que se sirva de adecuar y aportar la demanda en debida forma para proceder a su estudio de admisión.

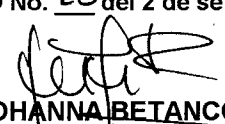
Por Secretaría, vencido el anterior término, ingrésese el proceso al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 30 de agosto de 2019 se notificó por ESTADO No. 70 del 2 de septiembre de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría